DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.817 | Jueves 4 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2473757

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PERIODOS DE CAPTURA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA PARA EMBARCACIONES ARTESANALES, AÑO 2024

(Extracto)

Por resolución exenta N° 788, de 26 de marzo de 2024, de esta Subsecretaría, establézcanse los siguientes periodos de captura para el año 2024, para la operación de las embarcaciones artesanales dirigida a la captura de los recursos Raya volantín y Raya espinosa en el área marítima y en la forma que a continuación se indica:

• La Región de Los Lagos:
- Desde el 12 de abril al 31 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive.

• La Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:
- Desde el 15 de julio al 30 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive.

• Todo el resto de regiones:
- Desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Valparaíso, martes 26 de marzo de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl